

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE OBRA DE MEJORA DE INTERSECCIONES EN LAS CARRETERAS DE LA ISLA, TF- 28 , P.K. 57+670; TF- 65 CON LA TF-647 EN LAS ZOCAS Y TF-24, P.K. 1+300.

ACTA Nº 3

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2017, siendo las 11:05 horas del día, en la Sala Miami, sito en la 1º planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de examen de la aclaración presentada por una de las licitadoras y posteriormente, en acto público, dar cuenta de la calificación de la documentación incluida en el sobre nº 1 y de la apertura de los sobres nº 2 “documentación relacionada con los criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante formulas” de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicio arriba referenciado (Expediente Nº C- 989) cuyo plazo de presentación finalizó el día 10 de mayo de 2017.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Vocales:**
 - D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
 - D. Domingo Jesús Hernández Hernández, Vicesecretario General de la Corporación Insular por acumulación de funciones.
 - D. Francisco Javier Saavedra Oliva, Jefa de Sección de Convenios de Colaboración, Autorizaciones y Expropiaciones del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
 - D. David García López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos adscrito al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Se inicia la sesión no pública, con el examen de las aclaraciones requeridas por el órgano colegiado en su sesión de fecha 9 de junio pasado y a tal efecto la Mesa puede constatar que se emitieron los certificados siguientes:

D. Enrique García –Arroba Peinado:

El Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), emitió certificación de buena ejecución del proyecto de "obras complementarias para la remodelación de la urbanización El Mojón y Demolición del CAE antiguo del Complejo hospitalario y sociosanitario del Sur de Tenerife".

Asimismo el Sr. Vicesecretario General (por acumulación de funciones) del Excmo. Cabildo Insular emitió certificación de buena ejecución por la redacción y dirección de la obra denominada "2ª FASE DEL SANEAMIENTO EN TAMAIMO", en el término municipal de Santiago del Teide, a la vista del informe emitido por la Unidad Funcional de Obras y Servicios del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.

CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.: Se emitió por el Secretario del Consejo Insular de Aguas de Tenerife certificación de buena ejecución de redacción del proyecto de obra denominado *"Labores de apoyo parcial en la redacción del proyecto técnico previo a la intervención de restitución en el Barranco del Cercado: actuaciones de restitución hidráulica del tramo común del barranco del cercado y del barranco de las huertas y realización de puente provisional para el mantenimiento del tráfico rodado"*.

Por su parte, respecto de la documentación aportada por la mercantil **ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.**, para justificar su solvencia técnica o profesional, la Mesa de Contratación propone, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, excluir a la citada entidad mercantil al entender que la licitadora no ha justificado adecuadamente su solvencia técnica o profesional, conforme a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares por cuanto que no aclaró lo requerido por el órgano colegiado en la referida sesión del 9 de junio de 2017 de si la entidad mercantil Prointec actuaba en calidad de promotora y titular de los proyectos denominados "construcción del denominado Acceso al Camino del Pintor" y "Estudio de alternativas y Proyecto de Construcción y trazado de accesos privados a la LP-2, entre los p.k. 3+500 al 21+500".

A continuación se procede, por la Sra. Presidenta de la Mesa a la apertura del acto público, a las 11,15 horas del día personándose diversos representantes de las personas

licitadoras según queda acreditado mediante acto de firma en el expediente de contratación.

Abierto dicho acto la Presidenta de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, da cuenta a los asistentes del resultado de la calificación de la documentación general contenida en el sobre nº 1, significando que se recibieron un total de diez (10) proposiciones y que una vez analizada la meritada documentación contenida en los sobres nº 1 así como en el preceptivo trámite de subsanación y aclaración se admitió a las entidad mercantil siguientes:

- PROYMA CONSULTORES S.L.
- TRAZA INGENIERIA S.L.
- TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA S.A.
- D. ENRIQUE GARCIA ARROBA - PEINADO
- CIVILPORT INGENIEROS S.L.P

A continuación, la Sra. Presidenta invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, no manifestándose extremo alguno por aquellos representantes.

EL representante de la entidad mercantil ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P pregunta a la Mesa el motivo de la exclusión de la entidad mercantil y la Sra. Presidenta le manifiesta que dicha mercantil no acreditó su solvencia técnica o profesional acorde a lo requerido en el apartado 13 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas que rige el contrato de servicio.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 **“documentación relacionada con los criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas”** de los licitadores admitidos, dando lectura al índice de su contenido así como al compromiso social de contratación conforme a lo previsto en el Anexo nº VII.

Concluida la apertura de los sobres nº 2 de todas las proposiciones admitidas, como la explicación citada “ut supra”, la Sra. Presidenta invitó a los asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas a tales efectos, no manifestándose extremo alguno por parte de los mismos.

La Mesa de Contratación **acuerda**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1.- **Excluir** del procedimiento de licitación a la entidad mercantil ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P, al no acreditar adecuadamente su solvencia técnica o profesional, conforme a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado nº 13 del Cuadro-Resumen de Características Generales.

2.- **Remitir la documentación** contenida en los sobres nº 2 al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje al objeto de emitir el correspondiente informe técnico de valoración y ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor de conformidad con lo previsto en la cláusula nº 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y siendo las 11.25 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D. Domingo Jesús Hernández Hernández.

D^a Mónica Soriano Díaz.

D. Francisco Javier Saavedra Oliva.

D. David García López,

D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal.